Cap.º Prim.º Diez maravedis. Seg.do quaderno

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA.

Tiempo que fue su Cor.or el Alc.do Don
Pedro de Herrera Zevallos y los demas contenidos
en dha rreal provision y vista por esta dha ciudad
se obedecio con el respecto y acatam.to devido
como carta de Señor y Sr. natural y en
señal de obedecim.to a los Sres. Don
Juan Leon y Don Antonio de Mica
Ponze de Leon Reg.s en n.e de esta ciud.d la tomaron
en sus manos y besaron y pusieron sobre su
cabeza y esta ciud.d en quanto a su cumplim.to
dijo que p.a mas bien obedecerlo y su
Mag.d manda los Cavalleros Comissarios deste
Regozijo que estan nombrados por esta ciudad
y dan a su rosa lo que mas convenga
haciendo las dichas nuevas
Y estando en la casa los Sres. Don Juan de
Guevara Ponze de Leon y Don Sevastian Anguiano Reg.s
y se les hizo notorio lo acordado
Por el Sr. Don Juan Perez Montes Reg.or visto
la rrelacion de dha rreal provision y el de
cuto hecho por esta ciud.d dijo que aunque tenia
noticia que el Sr. Lic.do Don Juan Antonio de
Mira Reg.or estava en la Corte en negocios de la de
Condenzia de esta ciud.d no savia los que eran por
no aver asistido a los ayuntam.tos
en esta razon se an hecho por falta de salud y
otras ocupaciones prezissas y que aora a fundose
hecho relacion del poder que se le dio p.a de
fender la rrecidenzia que se tomo de el Sr. Don
Pedro de Herrera Zevallos y a los demas